

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbra.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de marzo de 1977 por la que se aprueba el Calendario de fiestas locales retribuidas y no recuperables en la provincia de Madrid en el año 1977.

Advertidos errores en la Orden de 23 de marzo de 1977, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" números 85, 86, 87 y 88, de fechas 9, 11, 12 y 13 de abril de 1977, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7993 y en la provincia de Madrid, segunda columna, línea sexta, donde dice: "Alcalá de Henares, 6 de agosto", debe decir: "Alcalá de Henares, 6 de agosto, festividad de sus patronos los Santos Niños Justo y Pastor, y 24 de agosto, ferias y fiestas".

En la misma página, provincia y columna, línea séptima (entre Alcalá de Henares y Alcorcón), añadir una línea que diga: "Alcobendas, 24 de junio".

En la misma página, provincia y columna, línea 10, donde dice: "Arganda del Rey, 15 de septiembre", debe decir: "Arganda del Rey, 10 y 12 de septiembre".

En la misma página, provincia y columna, línea 32, donde dice: "Colmenar Viejo, 30 de agosto", debe decir: "Colmenar Viejo, 27 y 29 de agosto".

En la misma página, provincia y columna, línea 34 (entre Colmenarejo y Corpa), añadir una línea que diga: "Collado Villalba, 13 de junio y 26 de julio".

En la misma página, provincia y columna, línea 36 (entre Corpa y Chinchón), añadir una línea que diga: "Coslada, lunes siguiente al segundo domingo de junio, como Fiestas Patronales".

En la misma página, provincia y columna, línea 36, donde dice: "El Escorial, 11 de junio", debe decir: "El Escorial, 11 de junio, fiesta de San Bernabé".

En la misma página, provincia y columna, línea 47, donde dice: "Getafe, 7 de mayo", debe decir: "Getafe, 19 de mayo, festividad de La Ascensión, y 30 de mayo, lunes de Pentecostés".

En la misma página, provincia y columna, línea 48, donde dice: "Guadalix de la Sierra, 8 de septiembre", debe decir: "Guadalix de la Sierra, 8 y 9 de septiembre, Nuestra Señora de la Virgen del Espinar".

En la misma página, provincia y columna, línea 54, donde dice: "Leganés, 11 de agosto", debe decir: "Leganés, 16 de agosto y 11 de octubre".

En la misma página, provincia y columna, línea 66 (entre Morata de Tajuña y Navacerrada), añadir una línea que diga: "Móstoles, 2 de mayo y 12 de septiembre".

En la página 7994 y en la misma provincia, línea 12, donde dice: "Pozuelo de Alarcón, 8 de septiembre", debe decir:

"Pozuelo de Alarcón, 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen, y 6 de septiembre".

En la misma página y provincia, línea 37 (entre Torrejón de Velasco y Torrelodones), añadir una línea que diga: "Torrelaguna, 3 de septiembre, Nuestra Señora de la Soledad".

En la misma página y provincia, línea 42, donde dice: "Valdemoro, 8 de septiembre", debe decir: "Valdemoro, 9 de mayo, Santísimo Cristo de la Salud, y 8 de septiembre, festividad de la Patrona la Virgen del Rosario".

En la misma página y provincia, línea 55 (entre Villarejo de Salvanes y Villavieja del Lozoya), añadir una línea que diga: "Villaviciosa de Odón, 19 de septiembre, Santo Cristo del Milagro".

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 15 de julio de 1977.)
(G. C.—7.281)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 10 de agosto de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la pavimentación y servicios complementarios en semicalzada de la calle de Casalarreina, entre las plazas de Alonso y Sin Nombre y ambas plazas del distrito de Moratalaz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, Florentino A. Díez González.
(O.—13.337)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 10 de agosto de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación de alumbrado público en la calle Nueva,

entre las de Anastasia López y Divina Pastora, del distrito de Fuencarral.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, Florentino A. Díez González.
(O.—13.336)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 10 de agosto de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en el paseo del Molino, del distrito de Arganzuela.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, Florentino A. Díez González.
(O.—13.335)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 10 de agosto de 1977, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la instalación de alumbrado público en las calles de Ochagavía y de la Isla, del distrito de Moncloa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, Florentino A. Díez González.
(O.—13.334)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional en la colonia de Valderribas, en el Cerro de Pío Felipe.

Tipo: 8.944.815 pesetas.
Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 119.449 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional en la colonia de Valderribas, en el Cerro de Pío Felipe, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de

los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, Florentino A. Díez González.
(O.—13.348)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en la calle Villablanca.

Tipo: 1.954.872 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 34.324 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en la calle Villablanca, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, Florentino A. Díez González.
(O.—13.347)

Objeto: Concurso de obras de pavimentación provisional de la prolongación de la calle de Ofelia Nieto, entre la de Villaamil y el paseo de la Dirección.

Tipo: 34.214.082 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 251.071 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación provisional de la prolongación de la calle de Ofelia Nieto, entre las de Villaamil y el paseo de la Dirección, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, Florentino A. Díez González.
(O.—13.346)

Objeto: Concurso de obras de acondicionamiento de la avenida de Badajoz, como acceso a los barrios de San Pascual y de la Alegría.

Tipo: 3.869.213 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 63.039 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de acondicionamiento de la avenida de Badajoz, como acceso a los barrios de San Pascual y de la Alegría, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, Florentino A. Díez González.
(O.—13.345)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Isabela Saverana, entre las de Rufino Rejón y Marianistas.

Tipo: 1.780.153 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 31.703 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planes a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Isabela Saverana, entre las de Rufino Rejón y Marianistas, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, Florentino A. Díez González.
(O.—13.344)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público provisional en la colonia de Valdeconejos.

Tipo: 2.342.638 pesetas.

Plazos: Dos meses de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 40.140 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público provisional en la colonia de Valdeconejos, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, Florentino A. Díez González.
(O.—13.343)

Objeto: Subasta de obras de urbanización parcial de la calle de la Prensa.

Tipo: 1.836.219 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 32.544 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planes a regir en la subasta de obras de urbanización parcial de la calle de la Prensa, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, Florentino A. Díez González.
(O.—13.342)

Objeto: Subasta de obras de urbanización parcial de las calles de Puerto de Idiazabal y San Juan de la Peña.

Tipo: 2.352.533 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 40.288 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de obras de urbanización parcial de las calles de Puerto de Idiazabal y San Juan de la Peña, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, Florentino A. Díez González.
(O.—13.341)

Objeto: Subasta de obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional en la calle del Arroyo de Valdezarza.

Tipo: 1.880.176 pesetas.

Plazos: Veinte días para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 33.203 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planes a regir en la subasta de obras de acondicionamiento viario indispensable y provisional en la calle del Arroyo de Valdezarza, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, Florentino A. Díez González. (O.—13.340)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle del Doctor Espina, desde la de Alejandro Sánchez hasta una zona entre las de la Sociedad y de Saldaña.

Tipo: 1.756.393 pesetas.
Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 31.346 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle del Doctor Espina, desde la de Alejandro Sánchez hasta una zona entre las de la Sociedad y de Saldaña, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, Florentino A. Díez González. (O.—13.339)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación provisional de las calles Pradera del Valle, Agustín Vázquez, Dulce, Fuentes, Camino del Río, Manuel Romero, Antonio Domínguez y accesos a las calles de Robustiano González y Agustín Vázquez.

Tipo: 12.845.508 pesetas.
Plazos: Seis meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 144.228 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación provisional de las calles Pradera del Valle, Agustín Vázquez, Dulce, Fuentes, Camino del Río, Manuel Romero, Antonio Domínguez y accesos a las

calles Robustiano González y Agustín Vázquez, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, Florentino A. Díez González. (O.—13.338)

Objeto: Concurso de poda y limpieza de distintas zonas verdes.

Tipo: 1.439.395 pesetas.

Plazos: Cuatro meses de ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras efectuadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 26.591 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto para la poda y limpieza de distintas zonas verdes, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, Florentino A. Díez González. (O.—13.333)

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIOS

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 27 de julio de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a modificación de la Ordenanza 4 de Edificación Unifamiliar.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuan-

tas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 8 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, Florentino A. Díez González. (O.—13.350)

Cumplimentando acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, adoptado en sesión celebrada el día 1 de julio de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a estudio de detalle para la manzana comprendida entre las calles de Arturo Soria, Hernández de Tejada, Agustía y avenida de América, en la forma y condiciones señaladas en el acuerdo.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 16 de julio de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—13.349)

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace público, por medio del presente, la notificación a la Visitadora Sanitaria doña María Luisa Martín Navarrete, cuyo último domicilio conocido fué en la calle del Chimbo, número 37, cuarto, de esta capital, que a continuación se transcribe:

Acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 27 de julio de 1977:

"Imponer a la Visitadora Sanitaria del Laboratorio Municipal, doña María Luisa Martín Navarrete, la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, que determina el artículo 108.1.6.º, en relación con el párrafo 2 del mismo precepto del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por ser autora de una falta muy grave de ausencia injustificada al servicio, en grado que, por su duración y circunstancias, implica un notorio abandono del mismo, contenida en el artículo 102.1.3.º del referido texto legal."

Contra dicho acuerdo puede interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante el señor Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación (artículo 52 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), pudiendo utilizar cualquier otro que estime oportuno (artículos 79.2 de la ley de Procedimiento Administrativo y 311.1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales).

Para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Ayuntamiento de Madrid y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación, durante el plazo de diez días (artículo 314 del Reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación a la interesada, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 12 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, Florentino A. Díez González. (O.—13.351)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Resolución del Instituto Nacional de Asistencia Social por la que se anuncia subasta para adjudicación de las obras de "Ampliación y renovación de las instala-

ciones de calefacción, agua caliente sanitaria, vapor y propano en el edificio principal del Centro de Educación Especial de 'La Barranca', de Navacerrada (Madrid)".

Tipo de licitación: 10.672.033 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Fianza provisional: 213.441 pesetas.

Clasificación de los contratistas: Grupo J, subgrupo 2, categoría C.

Examen del proyecto y presentación de documentación: Durante horas de diez a trece, en la Delegación Provincial de Madrid, calle General Sanjurjo, número 39, o en el Instituto Nacional de Asistencia Social, sito asimismo en General Sanjurjo, número 39, de Madrid.

Plazo de admisión de proposiciones: Durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose la admisión de ofertas a las doce horas del último día.

Celebración de la licitación: En el Instituto Nacional de Asistencia Social, a las doce horas del último día de los ocho días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 4 de agosto de 1977.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda. (G. C.—7.306) (O.—13.374)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Resolución del Instituto Nacional de Asistencia Social por la que se anuncia subasta para adjudicación de las obras de "Instalación de calefacción central, producción y distribución de agua caliente sanitaria en el Hogar 'Joaquín García Morato', de Barajas (Madrid)".

Tipo de licitación: 14.829.803 pesetas.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Fianza provisional: 296.596 pesetas.

Clasificación de los contratistas: Grupo J, subgrupo 2, categoría C.

Examen del proyecto y presentación de documentación: Durante horas de diez a trece, en la Delegación Provincial de Madrid, calle General Sanjurjo, número 39, o en el Instituto Nacional de Asistencia Social, sito asimismo en la calle General Sanjurjo, número 39, de esta capital.

Plazo de admisión de proposiciones: Durante quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose la admisión de ofertas a las doce horas del último día.

Celebración de la licitación: En el Instituto Nacional de Asistencia Social, a las doce horas del último día de los ocho días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 4 de agosto de 1977.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda. (G. C.—7.305) (O.—13.373)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente núm. 1.413/77, de doña Florentina González Barroso, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en la plaza de la Inmaculada, número 7.

Expediente núm. 1.414/77, de don José Vidales Rosa, para instalar y ejercer la actividad de pollería y huevería en la calle La Sagra, número 2.

Expediente núm. 1.415/77, de doña Ana Barea Díaz, para instalar y ejercer la actividad de asador de pollos, perritos y hamburguesas en la calle La Sagra, número 4.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la

actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, 10 de agosto de 1977.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.
(G. C.—7.256) (O.—13.318)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Julián Garnica Barquillo ha solicitado licencia para instalar un taller de carpintería metálica en la calle García Martín, número 13.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de agosto de 1977.—El Alcalde, Eleuterio Benito.
(G. C.—7.257) (O.—13.319)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Martín Jiménez ha solicitado licencia para instalar un bar-restaurante en la calle Río (Húmera), sin número.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de agosto de 1977.—El Alcalde, Eleuterio Benito.
(G. C.—7.258) (O.—13.320)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Carmen García Izquierdo ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en la calle Luis Béjar, s/n.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de agosto de 1977.—El Alcalde, Eleuterio Benito.
(G. C.—7.259) (O.—13.321)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Gregorio Sanz Miranda ha solicitado licencia para instalar un bar en la calle Grupo Escolar, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de agosto de 1977.—El Alcalde, Eleuterio Benito.
(G. C.—7.260) (O.—13.322)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Alvaro Herrero Casado ha solicitado licencia para instalar venta de artículos de decoración y artículos de ebanistería en la calle Benigno Granizo, número 12.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de agosto de 1977.—El Alcalde, Eleuterio Benito.
(G. C.—7.261) (O.—13.323)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Carmen Martín Rufo ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en la calle Camino de Húmera, número 50.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de agosto de 1977.—El Alcalde, Eleuterio Benito.
(G. C.—7.262) (O.—13.324)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Angel Martín Martín ha solicitado licencia para instalar venta de muebles de cocina en la calle La Iglesia, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de agosto de 1977.—El Alcalde, Eleuterio Benito.
(G. C.—7.263) (O.—13.325)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Sebastián Sánchez Lorenzo ha solicitado licencia para instalar un laboratorio de prótesis dental en la calle Las Moreras, número 12, Urbanización "Monteclaro".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de agosto de 1977.—El Alcalde, Eleuterio Benito.
(G. C.—7.264) (O.—13.326)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Gayan, S. A." ha solicitado licencia para instalar un obrador de pastelería en la calle Reina Mercedes, número 23.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de agosto de 1977.—El Alcalde, Eleuterio Benito.
(G. C.—7.265) (O.—13.327)

VALDEMAQUEDA

Aprobado inicialmente por esta Corporación municipal el Plan general municipal de ordenación de este término municipal, se somete al trámite de información pública, conforme determina el artículo 40 de la vigente ley del Suelo y de acuerdo con el procedimiento que establece el artículo 41 de dicho texto legal.

Plazo de exposición: Un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Reclamaciones: Podrán presentarse por escrito durante el plazo señalado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Valdemqueda, 5 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.266) (O.—13.328)

GARGANTA DE LOS MONTES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del año 1976 para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Garganta de los Montes, a 8 de agosto de 1977.—El Alcalde, Ceferino García.
(G. C.—7.267) (O.—13.329)

NAVACERRADA

Don Eduardo Serantes Anguita, en representación del "Banco Español de Crédito", solicita autorización para instalar oficina bancaria de dicho Banco en un local situado en la avenida de Madrid, sin número (Urbanasa).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Navacerrada, a 10 de agosto de 1977. El Alcalde, José Martín.
(G. C.—7.268) (O.—13.330)

COLLADO VILLALBA

Por parte de don Rafael Yontes Sueiro se ha solicitado licencia para instalar tanque de gasóleo C de 3.000 litros de capacidad para calefacción en la finca número 3 de la calle Prados de Castrillo, colonia Avenida, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 13 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.269) (O.—13.331)

MANZANARES EL REAL

Don Miguel Sans Uranga solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de G. L. P. en la parcela número 179 de la Urbanización "Peña el Gato".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Manzanares el Real, a 11 de agosto de 1977.—El Alcalde, Luis Alvarez.
(G. C.—7.270) (O.—13.332)

LEGANES

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta para la adquisición de material eléctrico con destino a este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: El precio tipo de licitación a la baja será de 7.368.427 pesetas, que corresponde al presupuesto total de la contrata, incluido el beneficio industrial, no siendo válida la proposición que contenga cifras comparativas respecto a la más ventajosa.

Plazo de ejecución: La empresa adjudicataria entregará el material al ritmo que marque el Ayuntamiento y con un plazo máximo de un año.

Garantías: La provisional, que se acompañará a la plica, será de 147.369 pesetas; la definitiva y en su caso la complementaria, se fijará conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, atendiendo al importe del remate.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones, junto con la demás documentación del expediente, se encuentra

de manifiesto en la Secretaría General (Negociado de Contratación), donde podrán ser examinados durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de con Documento Nacional de Identidad número, expedido en el día de de enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" (de la provincia) número del día, y del proyecto y pliego de condiciones que han de regir y ser base en la subasta anunciada por el ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés, para adquisición de material eléctrico, se comprometo en nombre propio (o en representación de a la ejecución de la misma con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones y demás establecidas por la cantidad de pesetas (número y letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)
Las proposiciones y documentos deberán reintegrarse conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas: Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a que aparezca el anuncio de convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, en la Secretaría General y en horas de nueve a trece.

El plazo de veinte días hábiles se iniciará a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" que se inserte posteriormente.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil inmediatamente siguiente a aquel en el que termine el plazo de presentación y en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento. El acto será público.

Leganés, a 10 de agosto de 1977.—El Alcalde, Manuel Matheo Luaces.
(G. C.—7.304) (O.—13.372)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la Comunidad de Propietarios ha solicitado licencia para instalar un garaje para la Comunidad en la calle Angel Barajas número 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.303) (O.—13.371)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Antonio Martínez Vascos ha solicitado licencia para instalar un centro psicopedagógico-rehabilitador en la calle García Treviño, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—7.302) (O.—13.370)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Hidroeléctrica Española, S. A." ha solicitado licencia para instalar un centro de transformación en la carretera de Húmera, s/n.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 Pozuelo de Alarcón, a 9 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.301) (O.—13.369)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pedro Jiménez Fernández ha solicitado licencia para instalar un bar-café en la avenida del Generalísimo, con vuelta a Cerrolaza.
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 Pozuelo de Alarcón, a 9 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.300) (O.—13.368)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Mariano Rianza Vicioso ha solicitado licencia para instalar un auto-servicio de alimentación en la calle Nuestra Señora de Montserrat, número 33.
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 Pozuelo de Alarcón, a 9 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.299) (O.—13.367)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Elena Gómez Fernández ha solicitado licencia para instalar una guardería en la carretera de Húmera, número 20.
 Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.
 Pozuelo de Alarcón, a 9 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.298) (O.—13.366)

NAVALCARNERO

Don Manuel Sal Arango solicita autorización para instalar un taller de cerrajería en la parcela número 3 de la Zona Industrial.
 Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.
 Navalcarnero, 16 de agosto de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.297) (O.—13.365)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el rollo de apelación número 444 de 1976, de autos seguidos por la ley de Arrendamientos Urbanos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 236

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José María C. Pinillos Hermosilla, don José María Salcedo Ortega, don Luis Hernández Santonja.—En la villa de Madrid, a 6 de julio de 1977.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital,

y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada, doña Julia Macfa Hernández, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y defendida por el Letrado don José Jurado García, y de la otra, como demandados y apelantes, don Jesús y doña Edesía Aragón Sanz, mayores de edad, solteros, industrial y sus labores y de esta vecindad, representados por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto y defendidos por el Letrado don Joaquín Infante y Núñez de Prado, y asimismo como demandados, don Vicente Martínez Benito, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, y don Ricardo Llena Rosell, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, representados por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Fallamos

Que desestimando la apelación interpuesta a nombre y representación de don Jesús y doña Edesía Aragón Sanz, contra la sentencia de fecha 29 de mayo de 1976, dictada en este procedimiento incidental, debemos confirmar y confirmamos dicho fallo en la totalidad de sus pronunciamientos. Sin expresa imposición de costas.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y que por la incomparecencia ante esta Audiencia de los demandados don Vicente Martínez Benito y don Ricardo Llena Rosell, se publicará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José M. C. Pinillos Hermosilla, José María Salcedo Ortega, Luis Hernández Santonja. (Rubricados.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda literalmente con sus originales, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a efectos de que sirva de notificación en forma legal a los demandados en rebeldía don Vicente Martínez Benito y don Ricardo Llena Rosell, expido y firmo la presente en Madrid, a 30 de julio de 1977.—El Secretario de Sala, por sustitución (Firmado).

(G. C.—6.961) (C.—2.852)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número mil ciento noventa y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Baldomero Sol Felip, mayor de edad, divorciado, odontólogo, con domicilio en Madrid, General Goded, número seis, representado por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Julio Mondejar Molina y doña Carmen Sánchez Ambrosio, mayores de edad, constructor y sus labores, respectivamente, con domicilio a efectos de notificaciones en el domicilio de don Luis Degano Mediavilla, Monte Esquinza, número cuarenta y cuatro, en Madrid, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en tres lotes, las siguientes fincas hipotecadas, objeto de los presentes autos:

Primer lote

Número 1.—Local comercial, el primero de la izquierda, situado en la planta

baja de la casa señalada con el número 1 de la calle de San Blas, con vuelta a la calle Huerta, de Alcorcón. Tiene una superficie de 106 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto de aseo. Linda: con su frente, con la calle de San Blas; derecha, entrando, con el local comercial número 2 en régimen de propiedad horizontal; izquierda, con la calle Huerta, y fondo, con rústica de don Luciano Ramos. Le corresponde en el total valor de la casa una cuota de ocho enteros 10 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 3.054, libro 489, folio 103, finca número 38.598, inscripción primera. Valorada en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Segundo lote

Número 2.—Local comercial situado en el centro de la planta baja de la casa señalada con el número 1 de la calle de San Blas, con vuelta a la calle Huerta, de Alcorcón. Tiene una superficie de 89 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto de aseo. Linda: por su frente, con la calle de San Blas; derecha, entrando, con el local comercial número 3 en el régimen de propiedad horizontal; izquierda, con el local comercial número 1 en el mismo régimen, y por el fondo, con la finca de don Luciano Ramos. Le corresponde en el valor total de la casa una cuota de seis enteros 80 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 3.054, libro 489, folio 106, finca número 38.600, inscripción primera. Valorada en un millón de pesetas.

Tercer lote

Número 3.—Local comercial situado en la izquierda del portal de la planta baja de la casa señalada con el número 1 de la calle de San Blas, con vuelta a la calle Huerta, de Alcorcón. Tiene una superficie de 92 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto de aseo. Linda: por el frente, con la calle de San Blas; derecha, entrando, en línea quebrada, con portal, cuarto de contadores, cuarto de basuras y caja de la escalera; izquierda, con el local comercial número 2 en el régimen de propiedad horizontal, y por el fondo, con la finca de don Luciano Ramos. Inscripción: Tomo 3.054, libro 489, folio 109, finca número 38.602, inscripción primera. Valorada en un millón cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, sexto, el día veinte de octubre del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma para el primer lote la suma de un millón doscientas cincuenta mil pesetas, para el segundo lote la suma de un millón de pesetas y para el tercer lote la suma de un millón ciento cincuenta mil pesetas, que es el precio fijado para cada una de las fincas en la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a cada uno de los lotes de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada uno de los lotes de la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.631)

Juzgados Municipales NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 368 del año 1977, sobre malos tratos y daños de María Barrio Brito, contra María Teresa Domínguez Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, y en el mismo se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice así:

Que debo condenar y condeno a la denunciada María Teresa Domínguez Sánchez a la pena de 600 pesetas de multa, obligación de indemnizar a la perjudicada María Barrio Brito en la suma de 1.000 pesetas y al pago de las costas de este procedimiento, más la multa de 100 pesetas por su incomparecencia a juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la denunciada María Teresa Domínguez Sánchez, expido el presente en Madrid, a 25 de junio de 1977.

(B.—3.319)

JUZGADO NUMERO 4

Don Manuel Suárez-Bárcena y Fernández, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 89/77, sobre daños (tráfico), a virtud de denuncia de Lorenzo Caminero Izquierdo, se ha dictado sentencia en 23 de junio de 1977, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas en este juicio de faltas, debo absolver y absuelvo a María Mercedes Domingo Gómez.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a María Mercedes Domingo Gómez, en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 23 de junio de 1977.

(G. C.—6.094) (B.—3.353)

JUZGADO NUMERO 5

En los autos de juicio verbal de faltas número 257 de 1977, sobre estafa, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, Juzgado municipal número 5, a 23 de junio de 1977. El señor Juez municipal sustituto don Fernando de Chávarri Revuelta, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante-perjudicado, Antonio Francisco Puges Pomares, de veintitrés años, casado, industrial, vecino de Madrid, y denunciado, Mustafá Abdeselam Yaya, de veintiséis años, casado, relaciones públicas, hijo de Abdeselaman y Batul, natural de Ceuta y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, sobre estafa,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mustafá Abdeselam Yaya, como responsable en concepto de autor de una falta de estafa, a la pena de treinta días de arresto menor, indemnice a Antonio Francisco Puges Pomares en la suma de 5.000 pesetas, importe correspondiente a la cantidad estafada, y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando de Chávarri. (Rubricada.)

Publicación.—Fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.—P. H., A. Parrilla. (Rubricada.)

Y para que sirva de notificación en forma al referido denunciado Mustafá Abdeselam Yaya, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 23 de junio de 1977.

(B.—3.320)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas número 376 de 1977, por ofensas leves a Agentes de la Autoridad, seguido contra Narciso Alberto Calvo Rincón, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Serafín González Molina.—En la villa de Madrid, a 7 de

junio de 1977.—El señor Juez municipal número 6 expresado, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, Narciso Alberto Calvo, mayor de edad, soltero, panadero, domiciliado en Simancas, 7, y como denunciante, Aurelio Alvarez Ardua y Saturio Rubio Rodríguez, mayores de edad, casados, vigilantes municipales, por ofensas a Agentes de la Autoridad.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Narciso Alberto Calvo Rincón, como autor de una falta de ofensas leves a Agentes de la Autoridad, a la pena de multa de 500 pesetas, sufriendo en caso de impago dos días de arresto; reprensión privada y pago de costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Narciso Alberto Calvo Rincón, expido la presente en Madrid, a 7 de junio de 1977.

(B.—3.119)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas número 36 de 1977, sobre lesiones y daños por imprudencia, seguido contra Alonso Bravo Monroy, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 31 de mayo de 1977.—El señor Juez municipal número 6 de los de esta capital don Serafín González Molina, visto el presente juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, y como denunciante, Juan José Navas Mesa, mayor de edad, soltero, chófer, domiciliado en carretera de Villaverde, 314, y como denunciado, Alfonso Bravo Monroy, mayor de edad, casado, conductor, domiciliado en Río Nervión, 24, por lesiones y daños en accidente de circulación.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Bravo Monroy, como autor de una falta de imprudencia simple de la que resultaron lesiones y daños, a la pena de multa de 750 pesetas, sufriendo en caso de impago dos días de arresto sustitutorio; reprensión privada, retirada del permiso de conducir durante un mes, abono de las siguientes indemnizaciones: 3.600 pesetas a favor de Pedro Morcillo Suárez, 1.000 pesetas a favor de José Luis Martín Alonso, 4.000 pesetas a favor de Mariano Blanco Merino, 7.200 pesetas a favor de Pedro Moya Ballesteros, 83.290 pesetas a favor de la representación legal de "Empresa Vallejo"; condenándole asimismo al pago de las costas, siendo responsables civiles subsidiarios en cuanto a las indemnizaciones se refiere la "Empresa Municipal de Transportes" y el Fondo Nacional de Garantía. Y por último, se reservan las acciones civiles correspondientes a favor de Prudencio Casado Yagüe, Tomás Hernández Vallejo e Isabel Muñoz de Amor.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los perjudicados Prudencio Casado Yagüe, Tomás Hernández Vallejo e Isabel Muñoz de Amor, expido el presente en Madrid, a 2 de junio de 1977.

(B.—3.135)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 287/77, seguido por escándalo, contra otro y Thomas Richard Mc. Callum, se ha dictado sentencia con esta fecha, en la que se absuelve a los denunciados Lorenzo Gómez Sánchez y Thomas Richard Mc. Callum de la falta que se les acusaba, declarándose las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Thomas Richard Mc. Callum expido la presente en Madrid, a 28 de junio de 1977.

(B.—3.373)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 342 de 1977, en virtud de denuncia formulada contra Javier Blanco Alonso, nacido en Faramontanos de Tabara (Zamora) el día 2 de abril de 1958, soltero, obrero, hijo de Gaspar y de Felisa, y contra el súbdito portugués Diallo Amadou Tille, nacido en Guinea Bissau el día 15 de diciembre de 1946, soltero, mecánico y ambos sin domicilio conocido, hoy en ignorado paradero, sobre hurto, se dictó sen-

tencia en el día de ayer, por la que se condena al denunciado Javier Blanco Alonso a la pena de cuatro días de arresto menor, sirviéndole de abono el tiempo que estuvo privado de libertad por esta causa, y al pago de la mitad de costas del juicio, quedando los efectos que le fueron intervenidos a disposición de las personas que acrediten ser sus propietarios; absolviendo al otro denunciado Amadou Tille Diallo, declarando de oficio la mitad restante de costas.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referidos Javier Blanco Alonso y Amadou Tille Diallo, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 1 de julio de 1977.

(B.—3.440)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 361 de 1977, en virtud de denuncia formulada contra Miguel Cortés de la Torre, hijo de Miguel y Gracia, nacido en Granada, de setenta años de edad, sin domicilio conocido, hoy en ignorado paradero, sobre amenazas y malos tratos, se dictó sentencia en el día de ayer, por la que se absuelve al denunciado Miguel Cortés de la Torre, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al referido Miguel Cortés de la Torre, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 8 de julio de 1977.

(B.—3.441)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 923/76, en virtud de denuncia formulada por Felipa Mariquilla de la Jara, hija de Francisco y María, de unos setenta y dos años, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la carretera de Toledo (chabolas), y Antonio Vicente Sanz, hijo de Eusebio y Eulalia, de sesenta y tres años, casado, pensionista, con domicilio últimamente en la calle Juan Francisco, número 12, primero A, hoy ambos en ignorado paradero, sobre lesiones y daños por accidente, hecho ocurrido el día 12 de febrero de 1976, en la calle del General Ricardos, cuando la primera cruzaba dicha calle y ser alcanzada por el autocar M-3425-Z, en que viajaba el segundo, propiedad de la empresa "Trasba", que conducía Julián Martínez Vaquero, el que se encontraba asegurado en la compañía "Mutua General de Seguros", con certificado de seguro obligatorio número 40283648-6, en cuyo juicio se dictó auto en 6 de julio de 1977 por el que se declaraba como cantidad líquida máxima que puede reclamarse por los perjudicados Felipa Mariquilla de la Jara y Antonio Vicente Sanz, como indemnización de los perjuicios amparados por el Seguro Obligatorio, que sufrieron por consecuencia de las lesiones que padecieron, la de 3.500 pesetas y 6.000 pesetas, respectivamente.

Para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y les sirva de notificación en forma a expresados perjudicados Felipa Mariquilla de la Jara y Antonio Vicente Sanz, a los que al propio tiempo se les hace saber que se encuentran a su disposición los oportunos testimonios del auto de que se deja hecha mención y les sirvan de títulos ejecutivos, expido la presente cédula en Madrid, a 7 de julio de 1977.

(B.—3.442)

JUZGADO NUMERO 11

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 13 de 1977, sobre malos tratos, en los que figuran como denunciante, José Alfonso Peral y Luis Aguayo Orio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de junio de 1977.—El señor don Miguel Cañada Acosta, Juez del Juzgado municipal número 11 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados en este Juzgado bajo el número 13/77, con la intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y en los que han sido partes: de la una, y como denunciante, Jo-

sé Alfonso Peral y Luis David Aguayo Orio, y como denunciados, Efraín Gomoneda Pacas, Antonio Heredia Heredia, Oscar Naya Lienzo y Andrés Santamaría Rioja, cuyas personales circunstancias de todos ellos constan en los autos, por la supuesta falta de malos tratos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables del hecho origen de estas actuaciones, a los denunciados Efraín Gomoneda Pacas, Antonio Heredia Heredia, Oscar Naya Lienzo y Andrés Santamaría Rioja, declarando de oficio las costas procesales causadas en el presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Cañada Acosta. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados denunciados, cuyos domicilios actuales se desconocen, mediante la publicación del presente en BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo autorizo en Madrid, a 10 de junio de 1977.

(G. C.—5.879)

(B.—3.255)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 319/77, se ha dictado la resolución que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva más importante, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 16 de junio de 1977.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden.

1.º Resultando probado.—Que.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Cristina Pardo, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.) Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—(Firmado y rubricado.)

Lo inserto concuerda con su original, a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación a Cristina Pardo, que se encuentra en ignorado paradero, de orden del señor Juez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 16 de junio de 1977.

(B.—3.209)

En el juicio de faltas número 295/77, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 30 de junio de 1977.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden.

1.º Resultando probado.—Que.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Juan Antonio González García, reservando el ejercicio de las acciones civiles procedentes y declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—(Firmado y rubricado.)

Concuerda con su original, a que me refiero. Y para que sirva de notificación a Juan Antonio González García, que se encuentra en ignorado paradero, de orden de Su Señoría, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 30 de junio de 1977.

(B.—3.397)

En el juicio de faltas número 361/77, se ha dictado la resolución, que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 23 de junio de 1977.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden...

1.º Resultando probado.—Que...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Errol

L. Logan Truman, como responsable en concepto de autor de una falta contra la propiedad ya definida, a la pena de quince días de arresto, le condeno también al pago de las costas del juicio y a que indemnice a la legal representación del hotel "Plaza" en la cuantía de 2.625 pesetas; luego que esta sentencia adquiere su carácter de firmeza, remítase ficha de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmado y rubricado.)

Lo inserto concuerda con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación a Errol L. Logan Truman, que se encuentra en ignorado paradero, de orden del señor Juez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 23 de junio de 1977.

(B.—3.344)

En el juicio de faltas número 368/77, se ha dictado la resolución, que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 23 de junio de 1977.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden...

1.º Resultando probado.—Que...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Romualdo García Lafuente, como responsable en concepto de autor de una falta contra la propiedad ya definida, a la pena de tres días de arresto, le condeno también al pago de las costas del juicio y a que indemnice a José Rodríguez Ortega en la cantidad de 2.300 pesetas; luego que esta sentencia sea firme, remítase ficha de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmado y rubricado.)

Lo inserto concuerda con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación a Romualdo García Lafuente, que se encuentra en ignorado paradero, de orden del señor Juez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 23 de junio de 1977.

(B.—3.345)

En el juicio de faltas número 316/77, se ha dictado la resolución, que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 30 de junio de 1977.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden...

1.º Resultando probado.—Que...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en los presentes autos Rosa María Muñoz Ortuña, como responsable en concepto de autora de una falta de imprudencia simple en la conducción de vehículos a motor generadora de daños, ya definida, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de 600 pesetas de multa; le condeno también al pago de las costas del juicio y a que indemnice a Bermánde Angel Uceda Hernanz en cuantía de pesetas 28.827 en concepto de los daños experimentados en el vehículo de su pertenencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)—Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. (Firmado y rubricado.)

Lo inserto con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación a Rosa María Muñoz Ortuña, que se encuentra en ignorado paradero, de orden del señor Juez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 30 de junio de 1977.

(B.—3.398)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 260/77, sobre lesiones, por denuncia del oficio Comisaría de Chamberí, contra Wallace Walker y Arthur Sherman, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de junio de 1977.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez propietario del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Wallace Walker y Arthur Sherman.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a los denunciados Wallace Walker y Arthur Sherman, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Chávarri. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los denunciados Wallace Walker, de veinticinco años, natural de Monrovia (Liberia), y Arthur Sherman, de veintitrés años, natural de Monrovia (Liberia), ambos domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de junio de 1977.

(B.—3.349)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 258/77, sobre malos tratos, por denuncia de Paulino Muñoz Sastre, contra Julián Caballero Bermejo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de junio de 1977.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Julián Caballero Bermejo.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Julián Caballero Bermejo, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Chávarri. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Julián Caballero Bermejo, natural de El Viso de los Marqués (Ciudad Real), de treinta y dos años de edad, hijo de Agustín y Josefa, soltero, obrero y domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de junio de 1977.

(B.—3.350)

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 475/77, sobre hurto, por denuncia de Juan Ramón Acedo Canales, contra Angel Junquera Román, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de julio de 1977.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez propietario del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Manuel Junquera Román.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado

Angel Junquera Román, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Chávarri. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Junquera Román, nacido el 12 de junio de 1953, hijo de José y de Manuela, natural de Faramontanes de Tabara (Zamora) y domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 1 de julio de 1977.

(B.—3.400)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas número 172/77, seguido en este Juzgado por lesiones y daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de junio de 1977.—Habiendo visto y oído el señor don Serafín González Molina, sustituto Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos por lesiones y daños, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otras, como denunciados, Antonio Arias García, nacido en Gibraleón (Huelva) el día 30 de julio de 1947, hijo de Francisco y Juana, casado, comerciante, con domicilio en Madrid, calle Salaberry, número 1, tercero izquierda; Marzok Alla, nacido en Bustart (Marruecos) el 15 de marzo de 1952, hijo de Madane y Saene, soltero, empleado, y Ahmed Hammaoi Najib, nacido en Lidikasen (Marruecos) el 1 de abril de 1952, estudiante, soltero, ambos residentes en Madrid y en la actualidad en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Arias García, Marzok Alla y Ahmed Hammaoi Najib, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Serafín González. (Rubricado.) Publicada en el mismo día de su fecha. Antonio Santos. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia a Marzok Alla y Ahmed Hammaoi Najib, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 30 de junio de 1977.

(B.—3.346)

En el juicio de faltas número 828/76, seguido en este Juzgado por hurto, contra Cipriano-Miguel Hernández Rufin, nacido en Matanzas (Cuba) el día 26 de septiembre de 1941, hijo de Pedro-Miguel y Luz-María, soltero, vecino de Madrid, sin que conste su domicilio y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición común 11, tarifa 5.^a), 20 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.^a), 15 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.^a), 100 pesetas; por suspensión juicio (artículo 28, tarifa 1.^a), 40 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29, tarifa 1.^a), 30 pesetas; por exhortos expedidos (artículo 31, tarifa 1.^a), 50 pesetas; honorarios Perito (artículo 51, tarifa 1.^a), 300 pesetas; pólizas mutuales juicio y ejecución, 120 pesetas; reintegros del juicio, 130 pesetas; pólizas mutuales, por cumplimiento exhortos, 120 pesetas.

Total: 925 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días de la anterior tasación de costas al condenado consignado, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle, como por medio del presente se le requiere, para que en término de los diez días siguientes a su publicación comparezca en este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar, expido el presente en Madrid, a 27 de junio de 1977.

(B.—3.348)

En el juicio de faltas número 189/77, seguido en este Juzgado por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de julio de 1977.—Habiendo visto y oído el señor don Serafín González Molina, sustituto, Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por estafa, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Antonio Gómez Madrid, nacido en Santa Eufemia (Córdoba) el 31 de octubre de 1937, hijo de Antonio y Dolores, casado, taxista, vecino de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero; y como denunciado, Florencio Martín-Peñasco Latorre, nacido en Valdepeñas (Ciudad Real) el 28 de abril de 1924, hijo de Magdaleno y Victoriana, soltero, empleado, con domicilio en Madrid, en calle Santa Genoveva, número 56, piso tercero, letra B.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Florencio Martín-Peñasco Latorre, como autor de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización a Antonio Gómez Madrid en la suma de 78 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Serafín González. (Rubricado.)—Publicada en el mismo día de su fecha.—Antonio Santos. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia al denunciante Antonio Gómez Madrid, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de julio de 1977.

(B.—3.444)

En el juicio de faltas número 272/77, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de julio de 1977.—Habiendo visto y oído el señor don Serafín González Molina, sustituto, Juez municipal número 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones en riña, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciados, Pedro Talón Muñoz, nacido en Lorca (Murcia) el 21 de agosto de 1915, hijo de Ginés y María, casado, hidrotelurista, con domicilio en la avenida de América, número 8, séptimo B y en la actualidad en ignorado paradero, y Andrés Sánchez López, nacido en Madrid el 8 de julio de 1937, conductor de ferrocarril suburbano de Carabanchel y con domicilio en la calle de Julio Antón, número 37, tercero C.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Andrés Sánchez López, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Serafín González. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia a Pedro Talón Muñoz, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de julio de 1977.

(B.—3.445)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio de faltas número 810/76, seguido en este Juzgado, se ha practicado la siguiente

Tasación de costas

Tasa judicial del juicio hasta sentencia inclusive, diligencias previas, 115 pesetas; tasa judicial agentes por citaciones al juicio, 20 pesetas; tasa judicial ejecución de sentencia, 30 pesetas; tasa judicial registro, 20 pesetas; tasa judicial exhortos cumplimentados, 75 pesetas; dieta y locomoción Agente Juzgado municipal número 5 de Málaga, 150 pesetas; gastos giro postal, 6 pesetas; Pólizas Mutualidad judicial (O. O. 25-6-66, 28-7-72 y 11-12-75), 120 pesetas; reintegro de los autos (calculado), Decreto 24-8-76, 380 pesetas; indemnización perjudicado Di-

rector Renfe, 1.354 pesetas; resolución Decreto 24 de agosto de 1976, 10 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 2.280 pesetas.

Y para dar vista de la misma al condenado Luis-Marie Walter Sargenton Callard, que tuvo su domicilio en Torremolinos (Málaga) y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 11 de junio de 1977.

(B.—3.137)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 212/77, por lesiones y escándalo, contra Juan Juárez Carmona, en cuyas diligencias y con esta fecha se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Juan Juárez Carmona, como autor criminalmente responsable de la falta prevista y sancionada en el artículo 570, caso tercero del Código Penal vigente, a la pena de 250 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago tres días de arresto menor subsidiarios en la prisión de su sexo, por carecer de domicilio; reprensión privada y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en legal forma a Juan Juárez Carmona, que tuvo su domicilio en la calle de Antonio López, número 168, piso cuarto, hostel, expido el presente en Madrid, a 4 de junio de 1977.

(B.—3.172)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 575/77, por daños en accidente de circulación, contra Rafael Rodríguez Tapia y responsable civil María Luisa Rodríguez Tapia, en cuyas diligencias se dictó la siguiente

Providencia.—Juez, señor Cañada.—Madrid, 27 de mayo de 1977.—Por repartida a este Juzgado la anterior denuncia sobre daños, regístrese y sirva de incoación al expediente y una vez que comparezca ante este Juzgado el denunciante Andrés González Rivero, con domicilio en esta capital, calle Juan Muñoz, número 54, a ratificar su denuncia se proveerá. Expídase cédula al Agente judicial en turno.—Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Miguel Cañada Acosta.—Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en legal forma a Andrés González Rivero, que tiene su domicilio en la calle Juan Muñoz, número 54, expido el presente en Madrid, a 7 de junio de 1977.

(B.—3.173)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.097/76, por lesiones y daños, contra José Tomás García Mata y como responsable civil Angel Martín Marco, en cuyas diligencias se ha dictado auto con fecha 5 de mayo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con el informe fiscal, debía sobreseer y sobreseer libremente lo actuado, acordando el archivo de estos autos, reservando las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados. Así lo manda y firma el señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del número 21 de los de esta capital; doy fe.—Hipólito Santos García.—Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en legal forma a Francisca Orellana Domenech, que tuvo su domicilio en la calle Arroyo Belincoso, número 3, expido el presente en Madrid, a 14 de junio de 1977.

(B.—3.229)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 747/76, por daños en accidente de circulación, contra Jesús Martínez Sánchez, en cuyas diligencias y con fecha 21 de abril de 1977 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con el informe fiscal, debía sobreseer y sobreseer libremente lo actuado, acordando el archivo de estos autos, reservando las acciones civiles que pudiera corresponder a los perjudicados.—Así lo manda y firma el señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del número 21 de los de esta capital.—Hipólito Santos García.—Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Jesús Martínez Sánchez, que tuvo su domicilio en la calle Severiano Ortega, número 5 (barrio de las Olivas), expido el presente en Madrid, a 17 de junio de 1977.

(B.—3.230)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 10/77, a virtud de denuncia de la Policía Armada contra José María Montero de Espinosa Barragán, sobre escándalo, se ha dictado sentencia con fecha 18 de junio actual, por la que se condena al denunciado dicho José María Montero de Espinosa Barragán, como autor criminalmente responsable de la falta prevista y sancionada en el artículo 570-6.º del Código Penal vigente, a la pena de 2.000 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado correspondiente, debiendo sufrir en el centro penitenciario de detención de hombres correspondiente, dado a su ignorado paradero, diez días de arresto sustitutorio, caso de impago; reprensión privada, y al abono de las costas del presente juicio.—Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal número 21 de los de esta capital que la dictó, don José María Trujillo y Espinosa, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que le sirva de notificación en forma al denunciado José María Montero de Espinosa Barragán, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid, a 18 de junio de 1977.

(B.—3.231)

En el juicio verbal de faltas número 981/76, seguido por lesiones en riña, contra Juan Antonio Chamorro Ayala y dos más, en cuyas diligencias se ha dictado auto con fecha 1 de abril de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con el informe fiscal, debía sobreseer y sobreseer libremente lo actuado, acordando el archivo de estos autos, reservando las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados.—Así lo manda y firma el señor don Miguel Cañada, por sustitución, Juez municipal del número 21 de los de esta capital; doy fe.—Miguel Cañada Acosta. Gonzalo Villarias. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Juan Antonio Chamorro Ayala, que tuvo su domicilio en la calle Colibrí, número 13, cuarto C, expido el presente en Madrid, a 28 de junio de 1977.

(B.—3.423)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 424/77, a virtud de denuncia de Nicolás Martínez Sánchez, contra Colin Francis Prowel, sobre escándalo, se ha dictado sentencia con fecha 25 de junio actual, por la que se condena al denunciado dicho Colin Francis Prowel, como autor criminalmente responsable de la falta prevista y sancionada en el artículo 570-tercero del Código Penal vigente, a la pena de 5.000 pesetas de multa, la que hará efectiva en papel de pagos al Estado correspondiente, debiendo sufrir quince días de arresto sustitutorio caso de impago; reprensión privada, y al pago de las costas del presente juicio.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal número 21 de los de esta capital que la dictó, don José María Trujillo y Espinosa, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que

le sirva de notificación en forma al denunciado Colin Francis Prowel, cuyo último domicilio lo tuvo en el hostel "San Marcos", sito en esta capital, calle San Marcos, número 24 y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de junio de 1977.

(B.—3.425)

JUZGADO NUMERO 22

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 947/76, por daños, contra Michael Kogel, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al inculcado en estas actuaciones Michael Kogel, como autor responsable de la misma, a la pena de 1.000 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado Luis G. del Rey Pérez en la cantidad de 23.177 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al condenado Michael Kogel, cuyo actual paradero se desconoce, libro la presente en Madrid, a 3 de junio de 1977.

(G. C.—5.691)

(B.—3.169)

JUZGADO NUMERO 23

El señor Juez municipal número 23 de esta capital, don Jesús Ortiz Ricol, en juicio de faltas número 184/77, por daños, en la que aparece como denunciante Administración de Correos, el cartero urbano Juan Carlos Cortés Vázquez, denunciado Jesús Sánchez Vázquez, perjudicado el señor Abogado del Estado y responsable civil subsidiario José González Escolar, por daños, aparece la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de junio de 1977.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciante, Juan Carlos Cortés Rodríguez, mayor de edad, empleado, y Administración Principal de Correos; denunciado, Jesús Sánchez Vázquez, de circunstancias personales desconocidas, y responsable civil subsidiario, José González Escolar, mayor de edad, todos de esta vecindad por supuesta falta de daños por imprudencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de estas actuaciones a Jesús Sánchez Vázquez, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Ortiz Ricol. (Rubricado.)—Leída y publicada fué la anterior sentencia.—José María Hernanz Cano. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Jesús Sánchez Vázquez, pongo la presente en Madrid, a 3 de junio de 1977.

(B.—3.140)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de lo acordado en diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 264/77, por amenazas, en el que figura como denunciado Federico Martín Trujillo, que tuvo su domicilio en la Prisión Provincial de Hombres de esta capital, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, he acordado citar al mencionado denunciado, a fin de que com-

parezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, bajo, el día 20 de septiembre, y su hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.936)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Juzgado en diligencias de juicio de faltas que se siguen con el número 385/77, por lesiones en riña, en el que figuran como denunciados José Pacheco Martos y José Rodríguez Sáiz, que tuvieron su domicilio en calle de Embajadores, número 162, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, he acordado citar a los mencionados denunciados, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, bajo, el día 20 de septiembre, y su hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.935)

JUZGADO NUMERO 14

Carmen Rivera Pagés, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 14 de septiembre, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para asistir al juicio de faltas número 175/77, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.933)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por hurto, número 393/77, contra José Luis Rodríguez Espinilla, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 23 de septiembre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Luis Rodríguez Espinilla, domiciliado últimamente en Esparteros, número 10, tercero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.946)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 194/77, que se tramita en este Juzgado, ha acordado citar a José María Saco García, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, el día 30 de septiembre, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.951)

El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 467/77, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Carmen Nucete Lastres, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, el día 30 de septiembre, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.948)

El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 389/77, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Manuel López Pedraza, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, el día 30 de septiembre, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.947)

JUZGADO NUMERO 23

El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 23 de los de Madrid, en juicio de faltas número 318 de 1977, por daños, en el que aparece como denunciado Juan Viniuesa Hernández, con domicilio desconocido al no existir en la guía callejero de Madrid la calle de Colonia Nuestra Señora de la Cruz, he acordado citar por medio de la presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala audiencia, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto, el día 16 de septiembre, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.945)

JUZGADO NUMERO 26

En rique Díaz Valderas, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 29 de septiembre, a las diez y diez horas de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas número 574 de 1977, por daños imprudencia, seguido contra el mismo.

(G. C.—7.057)

(B.—3.954)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Planificación.—Control de Ahorro

Solicitado duplicado de libretas por extravío que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

SUCURSALES.—Libretas de ahorro ordinario.—44.190-3, M.ª Angeles Lilián Pollán.—36.512-5, M.ª Ermitas Loureiro López e Isabel Casales González.—4.074-7, Guillermo del Olmo Villalba.—5.356-11, Gabriel Díaz Viana y Antonia Sánchez Hernández.—22.230-11, Cayetano García Sánchez y Manuela Martínez Martínez.—19.630-20, Jesús Moneo Ayensa.—17.540-20, Juan José Segura Marín y M.ª Concepción Alcázar Román.—8.038-21, María Isabel Rodríguez Varela.—14.888-30, Enrique Villarejo Díaz y Rosa M.ª Barrios Esteban.—11.728-58, Paula Manchón Moya.—3.348-66, Juan García Alvarado.—7.374-67, M.ª Nieves Pérez Orea.—1.631-85, Josefa Soriano Díaz y Francisca Martínez Soriano.—3.681-85, Rafael Sánchez Berengeno y Eladia Berengeno Sánchez.—254-105, Segundo Oterino Carbajo y Francisca Naves Colino.—639-208, Pedro Sasasola Arias y Lucía Xastro Redondo.—1.893-251, Valeriano Gallego Casares y Felicia García Muñoz.

Libretas a plazo de seis meses.—100.053-7, Guillermo del Olmo Villalba.

Libretas a plazo de un año.—2.886-5, María Ermitas Laureiro López.

CENTRAL.—Libretas de ahorro ordinario.—53.933, Quiteria de las Heras Cuevas.—388.379, Manuel José M.ª Muñoz Gil y M.ª Pilar Herrero.

DEPARTAMENTO EXTRANJERO.—Libretas de ahorro emigrante.—3.085, Manuel Rivero Rivero.—4.600, M.ª José Cámara López.

Madrid, 17 de agosto de 1977.—El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—9.629)

AVISO

Don Teófilo González Martín ha subarrendado su negocio de taller de joyería sito en la calle de Juanelo, número 18, de esta capital, por un periodo de cuatro años, a partir de 1.º de septiembre de 1977, a don Enrique Horta García y don Prudencio González Martín, por lo que estos últimos son las únicas personas responsables de cuantos pagos de toda índole afecten a dicho negocio durante el plazo de referencia.

(A.—9.630)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62